



MINISTERIO DEL TRABAJO



3ra convocatoria
Segundo semestre 2022

**Saber
Hacer
vale**

ABECÉ



Programa de Certificación y
Capacitación para la Población
Nacional y Migrante

**“Si sabes hacerlo,
puedes hacerlo”**

Con el apoyo de:



■ Dirección de Movilidad y
Formación para el Trabajo
Ministerio del Trabajo

■ Unidad Coordinadora del Programa
para Fortalecer Políticas de Empleo - BID

Contenido

1. ¿Qué es Saber Hacer Vale?	2
2. ¿Cuál es el propósito del programa?	
3. Categorías para ser beneficiario de Saber Hacer Vale	
4. ¿Qué costo tiene vincularse?	5
5. ¿Cuáles son los beneficios del programa?	
6. ¿En qué se puede certificar una persona?	
7. ¿Cuáles son los requisitos de inscripción?	6
8. ¿Cuáles son los procesos que se llevan a cabo en el programa? . . .	7
9. ¿Cuáles son los incentivos que se entregan.	8
10. Acerca de los incentivos	9
11. ¿Cómo se obtiene más información de Saber Hacer Vale?	
12. ¿Qué actores participan?	10
13. Puntos de atención a nivel nacional	11



1. ¿Qué es Saber Hacer Vale?



Es una iniciativa liderada por el **Ministerio del Trabajo** que certifica a través del **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, las competencias adquiridas por las personas a lo largo de su vida tomando como referente las normas de competencia laboral.

2. ¿Cuál es el propósito del programa?



- Certificar las competencias para facilitar el acceso al mercado laboral.
- Evaluar y validar los conocimientos y saberes.
- Promover la inclusión social.
- Mitigar la xenofobia y tratos discriminatorios a migrantes y población vulnerable.

3. Categorías para ser beneficiario de Saber Hacer Vale

1. Ser madre o padre cabeza de hogar: personas que



1. Tienen la responsabilidad permanente de hijos menores o personas en condición de discapacidad para trabajar.
2. No cuentan con la ayuda económica de otro miembro de la familia.
3. Su pareja falleció, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar, y se demuestra que ésta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones.
4. Cuando su pareja se encuentra presente pero no le es posible asumir la responsabilidad que le corresponde por motivos como incapacidad física, sensorial, síquica o mental.

Esta condición se acredita a través de un documento firmado que se puede descargar a través de:  <https://bit.ly/3xrDrLo>

2. Tener bajo su cuidado personas:



Cualquier persona que así no tenga vínculo familiar directo, sea único responsable, económica y socialmente de cualquier persona menor de 18 años, y/o de personas mayores (de 60 años o más), y/o de personas en condición de discapacidad.

Esta condición se acredita a través de un documento firmado que se puede descargar a través de:  <https://bit.ly/3xrDrLo>

3. Ser joven entre 18 y 28 años:



Esta condición se acredita a través del documento de identidad. Debe tener la edad cumplida y al menos 6 meses de experiencia en la norma que se quiere certificar al momento de hacer el registro al programa.

4. Pertener a algún grupo poblacional con enfoque étnico:



Cualquier persona que se identifique como afrocolombiano, indígena, o Rrom – gitano.

Esta condición no es necesario acreditarla con ningún documento, solo basta su autorreconocimiento al momento de registrarse en la plataforma del Programa.

5. Pertener a la población LGBTIQ+:



Cualquier persona que se identifique como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, queer, no binario o con alguna orientación sexual y/o identidad de género diversa.

Basta con identificarse en la categoría LGBTIQ+ al momento de registrarse en la plataforma del programa.



6. Ser persona mayor (de 60 años o más):



Esta condición se acredita a través del documento de identidad.

Debe tener la edad cumplida al momento de hacer la inscripción al programa.

7. Ser migrante:



Cualquier persona extranjera que ingrese al territorio colombiano y se encuentre de manera regular en el país.

Esta condición se acredita a través del documento de identidad.

8. Ser Retornado:



Cualquier ciudadano colombiano que regresa al país y está inscrito en el Registro Único de Retornados (RUR).

Esta condición se acredita a través del Registro Único de Retornados - RUR.

9. Estar clasificado en los niveles A, B o C del Sisbén:



La consulta y evidencia del documento del Sisbén lo hará directamente el operador del programa.

 **Para descargar los formatos requeridos, puede ingresar a través del siguiente link:**

- Madre o padre cabeza de hogar ▶
- Tener bajo su cuidado personas ▶ <https://bit.ly/3xrDrLo> 
- Constancia de experiencia laboral ▶



4. ¿Qué costo tiene vincularse?



El Programa Saber Hacer Vale es gratuito. Los colombianos y extranjeros interesados pueden participar sin costo, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

5. ¿Cuáles son los beneficios del programa?



- Brinda orientación para determinar las normas de competencia en las cuales una persona puede ser evaluada para recibir una certificación.
- Entrega incentivos que facilitan la permanencia en el programa.
- Conecta a las personas certificadas con las plataformas públicas y privadas de empleo del sector productivo.

6. ¿En qué se puede certificar una persona?



Saber Hacer Vale ofertará en su tercera convocatoria 20 normas de competencia laboral en diferentes áreas como son: Educación/Formación, Deporte, recreación y actividad física, Mercadeo, Servicios a la Salud, y muchas más.

Para mayor información:



<https://bit.ly/3qGs5PR>



7. ¿Cuáles son los requisitos de inscripción?



Los documentos que deben presentar los interesados en ser beneficiarios del programa Saber Hacer Vale son:

- Cédula de ciudadanía, cédula extranjera o permiso especial de permanencia
- Permiso por protección temporal. (PEP, PEPFF, PPT)
- Constancia de experiencia laboral
- Certificación bancaria (en caso de tener cuenta bancaria activa)
- Certificado del Registro Único de retornados

En caso de tener personas a cargo:

-**Formato diligenciado:** donde se indique el nombre y documento de identidad de las personas a cargo, exista o no vínculo familiar directo y de las cuales es único responsable económica y socialmente.

Aplica para hijos de cualquier persona menores de 18 años, personas mayores de 60 años o más, personas en condición de discapacidad.

-**Indispensable:** incluir copia de los documentos de identificación de las personas a cargo.

• **Nota:** para acceder al incentivo de cuidado de personas se deben presentar los documentos solicitados, así haya participado en convocatorias anteriores.





8. ¿Cuáles son los procesos que se llevan a cabo en el programa?



Convocatoria: Consiste en la difusión y divulgación del programa a la población interesada.

Registro, inscripción y selección de beneficiarios: Inscripción virtual a través de la página web del Ministerio del Trabajo, www.mintrabajo.gov.co. El usuario debe registrar y cargar la documentación necesaria para demostrar su situación actual, lo cual va a determinar si es candidato o no a recibir los incentivos que el programa ofrece.

Proceso de certificación: El proceso de evaluación y certificación se realiza a través del SENA siguiendo los parámetros y estándares establecidos por esta entidad.

En el momento de la evaluación o recolección de evidencias del conocimiento, desempeño y producto, los beneficiarios del Programa Saber Hacer Vale podrán, a través de un proceso de capacitación, obtener las herramientas necesarias para mejorar el nivel alcanzado en el proceso de evaluación y certificación, o prepararse para una nueva convocatoria, de acuerdo con los estándares evaluativos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Este proceso también cuenta con un acompañamiento motivacional, ocupacional y de orientación sobre plataformas del mercado laboral.

Entrega de incentivos: se plantea como una medida para mitigar las barreras a la certificación de competencias y facilitar el acceso y culminación exitosa de los procesos.

Cierre y evaluación: en este proceso se hace la ceremonia de cierre del programa, y se plantean los ajustes necesarios para la siguiente convocatoria.

9. ¿Cuáles son los incentivos que se entregan?



• **Incentivo de cuidado de personas:** Este incentivo está destinado para las personas que tengan niños, niñas, adolescentes (hasta los 17 años) o personas mayores (60 años o más) o personas con discapacidad a su cargo, lo que les impide adelantar correctamente el proceso de certificación y capacitación



• **Incentivo de conectividad:** Este recurso busca que los beneficiarios tengan acceso a internet y con ello puedan participar en el Programa Saber Hacer Vale en la modalidad virtual.



• **Incentivo de alimentación:** Este incentivo busca garantizar a los beneficiarios del programa, la entrega de un apoyo para alimentación durante el tiempo que dure el proceso de evaluación y certificación de competencias.



• **Incentivo para el desarrollo de la capacitación:** Este incentivo es un recurso que se entregará únicamente a los beneficiarios que realicen una jornada de capacitación después del proceso de evaluación, ya sea para mejorar su nivel, o prepararse para una nueva convocatoria.



10. Acerca de los incentivos:

1. Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos y la documentación exigida para tener el acceso a los incentivos.
2. Todos los beneficiarios del programa recibirán el bono de alimentación y conectividad.
3. Los demás incentivos se entregarán de acuerdo con el cumplimiento del requisito para acceder a él.
4. Los incentivos de alimentación, conectividad y cuidado de personas se entregarán en un solo contado y en una única ocasión y al finalizar el proceso de evaluación previo cumplimiento de los requisitos.
5. El incentivo de desarrollo de la capacitación se entregará al finalizar dicho proceso en un solo contado y en una única ocasión.
6. Las personas beneficiarias del programa se elegirán de acuerdo con el orden de inscripción, hasta completar los cupos disponibles.

Importante:



Para ser beneficiario del programa y sus incentivos es obligatorio pertenecer a una de las categorías descritas en el punto 3 de este abecé.

11. ¿Cómo se obtiene más información del programa Saber Hacer Vale?



Página web:

www.mintrabajo.gov.co



<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/saber-hacer-vale>



Correo electrónico:

saberhacervale@mintrabajo.gov.co

12. ¿Qué actores participan?



• **Ministerio del Trabajo:** líder del programa.

• **Población beneficiaria nacional y migrante:** participantes del programa.

• **Operador:** facilitador del desarrollo del programa.

• **SENA:** evaluador y certificador de competencias.



13. Puntos de atención a nivel nacional



1 • **Bogotá D.C.**
Gestora: Maria Katterine Martinez Gamba
Celular: 3153375755
Dirección: Calle 71 A# 29-23.
Oficina 201- segundo piso
Barrio: Alcázares

2 • **Medellín**
Gestor: Jonatan Lunder Flores Ocampo
Celular: 3017390037
Dirección: Calle 34 B# 93b -31
Barrio: Belencito

3 • **Valledupar**
Gestora: Kattia Elena Álvarez Lea
Celular: 3008146534
Dirección: Carrera 5b # 21 -18
Barrio: San Jorge

4 • **Neiva**
Gestora: Ruby Johanna Fernández Castañeda
Celular: 3215664699
Dirección: Carrera 9 # 8 -22
Barrio: El Centro

5 • **Barranquilla**
Gestor: Camilo Andrés Paz Socarras
Celular: 3145431999
Dirección: Calle 57 #46 -104
Barrio: Boston

6 • **Cartagena**
Gestora: Yenis del Carmen Jiménez Anaya
Celular: 3167485883
Dirección: Calle Ebro 44D # 30b -04
Barrio: España

7 • **Ibagué**
Gestora: Glenda Astrid Cortes Martínez
Celular: 302 208 0064
Dirección: Carrera 3 # 15-17
Edificio Banco Agrario-Oficina 1005
Barrio: Centro



En el resto del país,
puedes comunicarte con:

• **Carlos Quintero**
Celular: 3115506030

• **Mauricio Forero**
Celular: 3160190919



MINISTERIO DEL TRABAJO

©Grupo de Comunicaciones
Ministerio del Trabajo

2022

**Saber
Hacer
vale**

www.mintrabajo.gov.co

[@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/MinTrabajoCol)

